



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2015, de la Gerencia del Área Sanitaria III, de adjudicación de la convocatoria pública para la cobertura temporal de una plaza vacante de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología en la Gerencia del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias.*

Con relación a la convocatoria de fecha 14 de abril de 2015, para el nombramiento temporal como interino en plaza vacante de un Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología en la Gerencia del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Resolución de 3 de agosto de 2012 de la Gerencia del SESPA (BOPA 6.VIII.2012), una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y valorada la única admitida, y a propuesta de la Comisión de Selección, conforme al procedimiento establecido, resuelve designar para cubrir dicho puesto a:

D.<sup>a</sup> Martina Espasandín Arias.

La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo máximo de quince días naturales.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Avilés, a 18 de junio de 2015.—La Gerente del Área Sanitaria III, por delegación del Director Gerente del SESPA (BOPA de 6-08-2012).—Cód. 2015-10654.